

## Publicado el Salario Mínimo Interprofesional para 2023

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes 14 de febrero, la subida en un 8% el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), **hasta los 1.080 euros al mes en 14 pagas**, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año.

Con el incremento aprobado el SMI en 2023 se sitúa en 15.120 euros anuales, 1.080 euros al mes y 36 euros al día. En el caso de los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días al año, la cuantía del salario no podrá ser inferior a los 51,15 euros por jornada legal trabajada. Para las empleadas de hogar que trabajen por horas, la hora trabajada se pagará a 8,45 euros, resultado de incluir todos los conceptos retributivos: festivos, vacaciones y pagas extra.

| SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL EN 2022 | SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL EN 2023 |
|---|---|
| 1.000 euros en 14 pagas                 | 1.080 euros en 14 pagas                 |
| 1.166 en 12 pagas                       | 1.260 en 12 pagas                       |
| 14.000 euros al año                     | 15.120 euros al año                     |

El Salario Mínimo Interprofesional ([SMI](#)) hace referencia a **la cuantía mínima de remuneración** que un empleador **está obligado** a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un periodo determinado, **cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual**. El número de afectados se estima que es de unos 2,3 millones de asalariados y asalariadas. Más del 57% son mujeres.

**El SMI, ha subido un 8%**, y se aplicará **de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2023**. Con ello se hace efectivo uno de los retos que tenía el Gobierno en esta legislatura, el salario mínimo alcanza el equivalente del 60% del salario medio en España, tal como recomienda la Carta Social Europea y tal como recoge el acuerdo de coalición al que se comprometieron el PSOE y Unidas Podemos cuando formaron Gobierno. La Comisión de Expertos nombrada por el **Ministerio de Trabajo** que calculó cuál es el salario medio en España y, en qué cuantías debía subirse el SMI para que alcanzara el 60% del salario medio, como recomienda la Carta Social Europea, propuso **una horquilla entre 1.040 y 1.082 euros**.

Con esta revalorización se **amortigua un poco** la devaluación salarial que han sufrido la mayoría de trabajadoras y trabajadores en los últimos años. En los últimos 10 años los precios han aumentando un 17 % mientras que los salarios lo han hecho en un 10,6 %. El Gobierno de coalición cierra así la legislatura **habiendo incrementando el SMI un 20%, desde los 900 euros que había en 2020 hasta los 1.080 euros**. La subida

del SMI asciende al **47%** si se toma como referencia la llegada del Gobierno de coalición a la Moncloa, un total de 344 euros de subida.

**En todo caso, el incremento del 8% para este año es ligeramente inferior al aplicado para las pensiones**, que subieron un 8,5%, y más del doble de lo que subieron los sueldos de los empleados públicos (3,5%). [Los salarios pactados en convenio subieron en 2022 sólo un 2,78%](#), por lo que teniendo en cuenta que el IPC cerró el año en el 5,8%, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores fue de tres puntos. Pero, si se compara con la inflación media del año, el 8,4%, la pérdida es aún mayor, casi seis puntos.

La patronal rechaza el alza del salario mínimo, como ya hizo en 2021 y 2022, tras no acudir a la Mesa de Negociación por segunda vez en dos meses. **Es la tercera vez que la Patronal se niega a aceptar un acuerdo sobre el salario mínimo.** Lo hizo en 2021, cuando se consiguió aumentar el SMI hasta 965 euros, y [en 2022](#), cuando aumentó 35 euros, hasta los 1.000, y su proceder ha sido el mismo en esta ocasión. La CEOE planteaba una subida del 4%, pero **condicionada** a la aplicación de deducciones de cuotas y a que se cambie la ley para permitir a las empresas repercutir el aumento del SMI en los contratos que les pagan las administraciones públicas. Este incremento del SMI ha sido acordado a pesar del rechazo de las patronales CEOE y Cepyme, que no asistieron a ninguna de las dos reuniones que el Ministerio de Trabajo convocó para abordar la cuantía del nuevo SMI. **A las patronales les parece excesivo** que los trabajadores y trabajadoras que no tienen sus condiciones laborales reguladas por convenio, ganen 1.080 euros al mes. Lamentable.

La subida del SMI no destruye empleo. El SMI tiene una incidencia en el consumo y la demanda interna, dinamiza la economía y supone una herramienta para combatir la pobreza laboral y para avanzar en la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Valencia, febrero de 2023  
Juan Miguel Muñoz Olmo  
Intersindical Valenciana - ICS